

DECRETO

Expediente nº: 155/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el informe jurídico identificado con CSV 33AMQ7PE7W2DWK5DAJDJTHNRM, de fecha 19 de abril de 2024, relativo a aprobación de la Convocatoria de subvenciones del Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos de los Barrios Rurales de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2024 (PBR 2024) con el carácter de Plan Provincial (expediente electrónico 155/2024 y marginal 407131).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1309 de 19 de abril de 2024.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos en los Barrios Rurales de la Provincia para el ejercicio 2024, con el carácter de Plan Provincial (expediente electrónico 155/2024 y marginal 407131).

La precitada convocatoria está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza 2024-2027.

SEGUNDO.- Aprobar las normas reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos de los Barrios Rurales de la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2024 (con CSV nº 79TMDP6J2ZTQF7QNZE5YSKTEJ) y los Anexos (con CSV número 37DJQM765KG655LHDSWWW7QW7) que forman parte inescindible de esta Resolución.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe máximo estimado de 999.952,30 euros, conforme al artículo 58.1 del Reglamento General de Subvenciones, con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto provincial de 2024 y 2025, cuyos créditos se detallan a continuación.

ORG ÁNICO	PRO GRA	APLIC ACIÓ	DENOMINACION	2024 (€)	2025 (€)
--------------	------------	---------------	--------------	-------------	-------------

A	MA	N			
44000	13300	7620124	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.PBR 2024	0	0
44000	15220	7620124	Conservación y rehabilitación de edificación. PBR 2024	0	0
44000	15310	7620124	Accesos a núcleos.PBR 2024	0	0
44000	15320	7620124	Pavimentación de vías públicas.PBR 2024	899.957,07	99.995,23
44000	16000	7620124	Alcantarillado. PBR 2024	0	0
44000	16100	7620124	Abastecimiento domiciliario de agua potable.PBR 2024	0	0
44000	16210	7620124	Recogida de residuos.PBR 2024	0	0,00
44000	16220	7620124	Gestión residuos sólidos urbanos.PBR 2024	0	0,00
44000	16230	7620124	Tratamiento de residuos.PBR 2024	0	0,00
44000	16300	7620124	Limpieza viaria. PBR 2024	0	0
44000	16400	7620124	Cementerios y servicios funerarios. PBR 2024	0	0
44000	16500	7620124	Alumbrado público. PBR 2024	0	0
44000	17100	7620124	Parques y jardines. PBR 2024	0	0
44000	32300	7620124	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. PBR 2024	0	0
44000	33300	7620124	Equipamientos culturales y museos. PBR 2024	0	0
44000	33600	7620124	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. PBR 2024	0	0
44000	33700	7620124	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. PBR 2023	0	0
44000	34200	7620124	Instalaciones deportivas. PBR 2043	0	0

4400 0	42500	76201 24	Energía. PBR 2024	0	0
4400 0	43200	76201 24	Información y promoción turística. PBR 2024	0	0
4400 0	45200	76201 24	Recursos hidráulicos. PBR 2024	0	0
4400 0	45400	76201 24	Caminos vecinales. PBR 2024	0	0
4400 0	45900	76201 24	Otras infraestructuras. PBR 2024	0	0
4400 0	93300	76201 24	Gestión de patrimonio. PBR 2024	0	0
			TOTALES	899. 957, 07	99.9 95,2 3

De este modo los créditos iniciales, y su distribución por programas presupuestarios, se realiza con carácter estimativo y con el fin de conseguir una eficacia y eficiencia administrativa se ha asignado la totalidad de la aportación económica en el Programa presupuestario 15320, dejando a 0 el resto de programas presupuestarios; todo ello teniendo en cuenta que los créditos iniciales se redistribuirán en función de las solicitudes presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria hasta la cuantía máxima fijada en la misma:

El pago de la subvención se hará efectivo mediante anticipo del 90% del importe global al que asciende la subvención otorgada por este Plan.

El 10% del importe concedido restante se hará efectivo una vez se haya justificado por la Entidad Local beneficiaria la actuación subvencionada en el ejercicio 2025.

Los créditos a consignar en la anualidad 2025, están condicionados a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2025.

Las retenciones de crédito, relativas a la anualidad de 2024, son las siguientes:

RC nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		2024
22024002713	44000/15320/762.01.24	Pavimentación de vías públicas	899.957,07
TOTALES			899.957,07

Determinados los créditos iniciales y estimados de la Convocatoria, se establece expresamente que los mismos podrán redistribuirse en función de las solicitudes presentadas hasta la cuantía total máxima fijada en la Convocatoria.

Al efecto, una vez la Comisión de Valoración haya propuesto la concesión, y si esto fuera necesario, se procederá a realizar la correspondiente modificación presupuestaria, que se publicará en el BOPZ, antes de la aprobación del Plan, todo ello en aplicación del artículo 58.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Autorizado el gasto por importe de 999.952,30 euros se hace constar que los créditos de las aplicaciones presupuestarias 44000/15320/762.01.24 (Pavimentación de vías públicas), anualidades 2024 y 2025, por importes de 42,93 euros y 4,77 euros, respectivamente, se encuentran disponibles debido a que el importe de la aportación provincial objeto de distribución ha sido inferior al consignado en el presupuesto inicial estimado de la convocatoria.

CUARTO.- Disponer la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en la página Web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza (<https://dpz.sedelectronica.es/>).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE